INTENDENCIA DE SALTO

EXP. 39940/2026

LICITACIÓN ABREVIADA PARA LA CONTRATACIÒN DE RESIDENCIA PARA ADULTOS MAYORES.

Las empresas deberán cotizar EN LINEA en la web www.comprasestatales.gub.uy hasta la hora fijada en la carátula (Adjuntando la documentación correspondiente) -

Expediente Nº 39940/2026	*Costo del Pliego:3 UR*
Apertura: 02 de diciembre de 2026	*Hora: 10:00 ON LINE*

LICITACIÓN ABREVIADA PARA LA CONTRATACIÒN DE RESIDENCIA PARA ADULTOS MAYORES.

1.- OBJETO DE LA LICITACIÓN: La Intendencia de Salto llama a Licitación Abreviada para **la contratación de Residencia para adultos mayores.**

Ìtem 1. Residencia adulto mayor

Ìtem 2. Residencia Adulto mayor

Ìtem 3. Residencia adulto mayor

Ìtem 4. Residencia Adulto mayor

Ìtem 5. Residencia adulto mayor

Ìtem 6. Residencia Adulto mayor

Ìtem 7. Residencia adulto mayor

Ìtem 8. Residencia Adulto mayor

Ìtem 9. Residencia adulto mayor

Ìtem 10. Residencia Adulto mayor

Ìtem 11. Residencia adulto mayor

Ìtem 12. Residencia Adulto mayor

Se deberá especificar hasta cuantos ítem se cotiza

ESPECIFICACIONES:

El adjudicatario deberá proporcionar residencia, alimentación y cuidados a los adultos mayores incluyendo personal para cuidado disponible 24 horas, servicio de 4 comidas (desayunos, almuerzo, merienda y cena) servicio de lavandería cuidados e higiene, administración y suministro de medicamentos, atención médica, emergencias, régimen de visitas y comunicación familiar condiciones de egreso y procedimiento a aplicar en caso de cambios de estado de salud.

Se deberá garantizar al residente la protección integral de sus derechos, respetando su autonomía, dignidad , intimidad y voluntad.-

INSTALACIONES: El equipo técnico del Departamento de Desarrollo Social hará un relevamiento de condiciones edilicias, calidad de atención, cuidados, bienestar servicios.

- Las instalaciones deberán contar con accesibilidad, baños adaptados, habitaciones ventiladas con calefacción, agua caliente y cocina en condiciones.
- Asimismo, deberá contar con habilitación vigente de, MSP y MIDES
- Habilitación de Bomberos.
- Contar con Dirección Técnica Médica lo que será acreditado en la propuesta

PROPUESTA: Se deberá detallar las prestaciones incluidas en el precio, las que deberán considerar todos los aspectos señalados en las especificaciones, agregando toda la información sobre habilitaciones, dirección técnica, personal, cuidadores y cobertura 24 hs y toda otra información relevante relativa a servicios prestados y que puedan calificarse de conformidad con el numeral 7 del presente pliego. Asimismo, deberá informarse la distribución de las habitaciones, cantidad de lugares disponibles (se deberá cotizar tantos ítems según la disponibilidad de lugares disponga) y en caso de habitaciones compartidas deberá indicarse número de residentes por habitación.

En caso de servicios adicionales se deberá especificar en detalle las actividades ofrecidas a los efectos de su calificación (actividades físicas, recreación, actividades lúdicas, etc.).

2.- CARÁCTER.

El presente llamado a Licitación Abreviada es de carácter abierto a toda clase de interesados.
El mismo se regirá en todo aquello no previsto por el presente pliego, por las disposiciones contenidas en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministro y Servicios no Personales.

3. DE LA OFERTA

3.1. Plazo.

La cotización deberá indicarse por mes; en precio unitarios (por item) con impuestos incluidos; con un plazo máximo de 2 años; sin perjuicio de que por causas de fuerza mayor o voluntad propia del residente pueda ameritarse el cese del servicio. En dicho caso la IdS abonará el mes corriente a dicho cese.-

Dicho plazo podrá ser ampliado por un período igual por resolución expresa de la Administración con la conformidad del adjudicatario (Art 74 TOCAF).

3.2. Precio.

Será de cargo del oferente indicar precio del servicio ofrecido, el cual será calificado de conformidad con el numeral 7 del presente Pliego. -

3.3. Tipo de Cotización.

Se deberá cotizar en pesos uruguayos.

El pago se hará efectivo a los 30 días de cada factura

3.4. Mantenimiento de Oferta.

La oferta deberá mantenerse por un plazo mínimo de 90 (noventa) días.

4. DE LA PRESENTACIÓN

4.1. Las ofertas se deberán ser redactadas, firmadas y cargadas como archivo adjunto en el llamado caratulado "***Licitación Abreviada para la Residencia de Adultos Mayores" publicado en la web:*** ***www.comprasestatales.gub.uy*** .

4.2. Documentación a <u>Presentar por el adjudicatario:</u>

a) Documentación de la empresa:
- certificado notarial con control completo de la sociedad.
- Nombres del o los representantes de la empresa

b) Certificados vigentes de: BPS y DGI, MSP, MIDES y toda otra que corresponda según el servicio a adjudicar.

c) Recibo de compra de Pliego (Adjuntar a la oferta).-

d) Estar inscripto en el Registro de Proveedores del Estado (ACTIVO).-

e) Referencias comerciales, indicando nombre de la Institución de la cual fue proveedor.

f) Otra documentación que el oferente estime conveniente agregar a este legajo;

g) Constitución de domicilio en el departamento de Salto.

h) Suscribir declaración Jurada Art 46 del TOCAF (Anexo F2).

4.3. Propuesta Económica

La propuesta económica contendrá detalladamente el objeto de licitación, indicando precios de acuerdo a lo establecido en el Ítem 3.
Asimismo, declaración de conocimiento y aceptación de todos las partes que constituyen el Pliego de la presente Licitación y se establecerá la prórroga de competencias a favor de los Juzgados del Departamento de Salto.

4.4 Plazo de Mantenimiento de Ofertas.

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por un plazo mínimo de 90 días a partir de la Apertura, a menos que la Administración ya se hubiera expedido al respecto.

4.5. Consultas al Pliego

Las consultas al presente pliego se evacuarán en Juan Carlos Gómez Nº 32 - Oficina de Licitaciones hasta 5 días hábiles anteriores al día de apertura.

4.6. Prórroga

No se prevén prorrogas al presente llamado salvo que la administración lo estime necesario.

4.7. Número de Teléfono

El número de teléfono por consultas y comunicaciones es 47329898 interno 112 o al mail licitaciones@salto.gub.uy.

5. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES

El adjudicatario deberá aplicar las leyes, decretos departamentales, ordenanzas y reglamentaciones que en cualquier forma afecten a las personas empleadas. Será obligatorio el cumplimiento a lo dispuesto por Ley 18.098 de fecha 12 de enero de 2007 por la que "*la retribución de los trabajadores de la empresa adjudicataria, asignados al cumplimiento de dichas tareas, deberá respetar los laudos salariales establecidos por los Consejos de Salarios*" (Art. 1º).
Según lo dispuesto en los Arts. 3 y 4 de la misma el contratante se reserva el derecho de exigir a la empresa contratada la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral así como los recaudos que justifiquen que está al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo así como las contribuciones de seguridad social, como condición previa al pago de los servicios prestados. La empresas deberán comprometerse a comunicar al organismo contratante, en caso que éste se lo requiera, los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio a efectos de que se puedan realizar los controles correspondientes.

Asimismo, el contratante tiene la potestad de retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los créditos laborales a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada.
La Intendencia de Salto velará en cada momento porque se cumplan las leyes que al respecto protegen los intereses de los trabajadores y tanto ella como sus representantes no tendrán responsabilidad alguna por cualquier reclamación o sanción a que el Contratista de lugar por violación de las leyes, ordenanzas y reglamentaciones en vigencia.

6. RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

Recepción de Ofertas

Las ofertas se deberán presentar EN LINEA en la web www.comprasestatales.gub.uy hasta la hora fijada en la carátula, debiendo adjuntarse toda la documentación pertinente (Oferta firmada, constancia de compra del pliego, documentación de la empresa, etc). - Se deberá subir toda la documentación escaneada en un solo Archivo PDF a los efectos de facilitar la descarga de los mismos.
Con posterioridad a la apertura en línea los oferentes podrán consultar el acta de apertura que se adjuntará como "aclaraciones" en dicha página web. –

La apertura del presente llamado es electrónica, por los que la presentación de la documentación de oferta según lo indicado es excluyente; NO SE ADMITIRÀ envío de la documentación por ningún otro medio sea electrónico o digital.

7. DE LA ADJUDICACIÓN

7.1. Criterios de Selección

De los interesados que se presenten al presente llamado, la Intendencia de Salto seleccionará a los cumplan con todos los requisitos exigidos en estos Pliegos.
Los principales factores que se tomarán en cuenta para comparar las ofertas y a la ponderación de los mismos será la siguiente:

1. Precio:

   Máximo: ----------35 puntos. -

   Se prorrateará

2. Antecedentes en el Rubro

   Máximo ---------- 25 puntos. -

   Se prorrateará. -

3. Propuesta: contenido y calidad del servicio ofrecido.

   Máximo: ---------- 35 puntos. -

   *Los puntajes se prorratearán

   En caso de cotización parcial se realizará lista según prelación del puntaje pudiendo adjudicarse a prorrata de los ítems cotizados por cada oferente.

4. Servicios Adicionales (recreación, actividad física, actividades lúdicas etc.)

   Máximo ---------- 5 puntos. -

7.2 Estudio de las Ofertas

- Habrá una Comisión Asesora de Adjudicaciones, la que procederá al estudio de las ofertas de todos los proponentes para elaborar el informe correspondiente.
- La Comisión podrá aconsejar adjudicar la licitación aún cuando se trate de un solo oferente o podrá aconsejar rechazar todas las propuestas, resolviendo a su juicio sobre la conveniencia de la operación.

7.3 Notificación de Adjudicación

Una vez resuelta la adjudicación se notificará a todos los oferentes.

7.4. Reserva de Derechos

La administración se reserva el derecho de rechazar todas y cada una de las propuestas que se presenten, si razones de oportunidad o conveniencia así lo aconsejan, quedando exonerada de toda responsabilidad por ello.

7.5 Cesión de Contrato: Al adjudicatario le está prohibida la cesión y/o transferencia a cualquier título, aun parcialmente de los derechos que le acuerda el comodato sin previa autorización de la Intendencia de Salto.
El incumplimiento a lo antes expresado dará derecho, a rescindir el contrato de adjudicación sin perjuicio de poder reclamar los daños y perjuicios ocasionados.

8.- GARANTÍAS

El adjudicatario deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato, y hasta la finalización del mismo, mediante deposito en efectivo o en valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza por un monto equivalente al 5 % del total de la oferta-cuando ésta supere el límite establecido en el Art.64 inc 2 del TOCAF-, una vez notificada la adjudicación definitiva y antes de la firma del contrato respectivo. El depósito se verificará en todos los casos en la Tesorería Municipal o en el Banco República Oriental del Uruguay. En este caso el documento que acredite el depósito quedara en custodia en la Tesorería Municipal.

9.- PRORROGA, DISMINUCIÓN o AUMENTO DEL CONTRATO

La Intendencia de Salto se reserva el derecho de aumentar o disminuir unilateralmente las prestaciones objeto de los contratos, hasta un máximo de un 20% y un 10%, respectivamente, respetando sus condiciones y modalidades y con adecuación de los plazos respectivos.
También podrá efectuar aumento o disminución superior a dichos porcentajes con la conformidad del oferente y en las mismas condiciones preestablecidas. En ningún caso el aumento podrá exceder el 100% (cien por ciento) del objeto del contrato (art. 74 del TOCAF).

10. MULTAS E INCUMPLIMIENTO

10.1.Mora

La mora en el cumplimiento de las obligaciones se producirá de pleno derecho por el sólo transcurso de los plazos, o por la realización u omisión de actos contrarios a lo estipulado sin que sea menester la realización de trámite judicial o extrajudicial alguno.

10.2. Multas por Incumplimiento

La Intendencia se reserva el derecho de imponer una penalidad de hasta los importes máximos adjudicados.

A todos estos efectos, la Intendencia se reserva el derecho de retener, para el cobro de dichas multas, cualesquiera de los importes que tenga derecho a percibir el Adjudicatario.

FUERZA MAYOR

Se considera caso fortuito o fuerza mayor al hecho que no ha podido ser previsto o que, habiendo sido previsto, no ha podido ser evitado y que provoca imposibilidad de cumplimiento por parte del adjudicatario, respecto de sus obligaciones contractuales.

La Intendencia de Salto determinará la aplicación del caso fortuito o fuerza mayor.

A los efectos del presente Pliego los términos “caso fortuito” y “fuerza mayor” se consideran sinónimos.

Cuando el incumplimiento o imposibilidad de cumplimiento del adjudicatario se origine por caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditada y aceptada por la Intendencia de Salto, las penalidades por incumplimiento no serán de aplicación.

11. JURISDICCIÓN Y NORMAS APLICABLES

En todo lo que no esté previsto en el presente Pliego, será aplicable el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios no personales" de acuerdo al Decreto 53/93 y modificativos. Para el caso de que deba recurrirse a la vía judicial por cualquier circunstancia derivada del contrato de la presente licitación, la firma adjudicataria acepta desde ya la competencia exclusiva de los Jueces del Departamento de Salto, República Oriental del Uruguay. A tales efectos, deberán constituir domicilio dentro del territorio nacional.

LICITACIÓN ABREVIADA PARA LA RESIDENCIA DE ADULTOS MAYORES.

Anexo	F1	Formulario F1 de Presentación

Lugar y fecha.

Señor
Intendente de Salto
Dr. Carlos Albisu
Presente.

De mi mayor consideración:

El (los) que suscribe (en), con los datos filiatorios y domicilio siguientes:

Empresa o Razón Social					
RUT			Nº BPS		
Carácter de la representación					
Nombres y Apellidos					
Documento de Identidad			**Nº**		
País		**Ciudad**			
Calle					
Nº		**Apto**		**Teléfono**	
E mail *					

Se presenta ante usted y expone:

1º) Que a los efectos de su presentación en el llamado **a Licitación Abreviada para la Residencia de Adultos Mayores"**, se lo tenga como presentado por medio de ésta.

2º) Que el domicilio denunciado es el constituido a todos los efectos legales a que de lugar el presente llamado, aceptándose la notificación por telegrama colacionado a éste, por mail a la casilla indicada o cualquier otro medio fehaciente.

Sin otro particular, saluda a Usted muy atentamente,

FIRMA

ACLARACIÓN DE FIRMA

LICITACIÓN ABREVIADA PARA LA RESIDENCIA DE ADULTOS MAYORES.

Anexo	**F2**	**Declaración jurada Art. 46 del T.O.C.A.F**

Artículo ***46º. Están capacitados para contratar con el Estado las personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, que teniendo el ejercicio de la capacidad jurídica que señala el derecho común, no estén comprendidas en alguna disposición que expresamente se lo impida o en los siguientes casos:***
1) Ser funcionario público o mantener un vínculo laboral de cualquier naturaleza, dependiente de los organismos de la administración contratante, no siendo de recibo las ofertas presentadas a título personal, o por firmas, empresas o entidades con las cuales la persona esté vinculada por razones de dirección o dependencia. No obstante, en este último caso de dependencia, tratándose de personas que no tengan intervención en el proceso de la adquisición, podrá darse curso a las ofertas presentadas en las que se deje constancia de esa circunstancia.
2) Estar suspendido o eliminado del Registro Único de Proveedores del Estado.
3) No estar inscripto en el Registro Único de Proveedores del Estado de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.
4) Haber actuado como funcionario o mantenido algún vínculo laboral de cualquier naturaleza, asesor o consultor, en el asesoramiento o preparación de pliegos de bases y condiciones particulares u otros recaudos relacionados con la licitación o procedimiento de contratación administrativa de que se trate.
5) Carecer de habitualidad en el comercio o industria del ramo a que corresponde el contrato, salvo que por tratarse de empresas nuevas demuestren solvencia y responsabilidad.-

Declaro bajo juramento: No estar comprendido en las situaciones de incompatibilidad previstas en el Art. 46 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera:

EMPRESA	
RAZÓN SOCIAL	
DIRECCIÓN	
E MAIL	
RUT	
TELÉFONO	
REPRESENTANTE	
DOCUMENTO IDENTIDAD	
FIRMA DECLARANTE:	
ACLARACIÓN:	
CARÁCTER DE REP:	

LICITACIÓN ABREVIADA PARA LA RESIDENCIA DE ADULTOS MAYORES.

Anexo	**F3**	**ACEPTACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES**

Lugar y fecha.

Señor
Intendente de Salto
Dr. Carlos Albisu
Presente.

De mi mayor consideración:

El (los) que suscribe (n), en representación de la Empresa ---------- con los datos filiatorios relacionados:

Se presenta ante usted y manifiesta: conocer y aceptar las cláusulas, especificaciones, aclaraciones y recaudos correspondientes al llamado a Licitación Abreviada para la ***"RESIDENCIA DE ADULTOS MAYORES"***.

Sin otro particular, saluda a Usted muy atentamente,

FIRMA

LICITACION ABREVIADA PARA LA CONTRATACIÒN DE RESIDENCIA PARA ADULTOS MAYORES. -

Anexo	F4	Planilla de Cotización (Subir como archivo adjunto)

LICITACION ABREVIADA

ITEM	CANTIDAD	ARTICULO	DETALLES DEL SERVICIO COTIZADO		PRECIO MENSUAL SIN IMPUESTOS	PRECIO MENSUAL CON IMPUESTOS
		ADICIONALES				